OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2644

ORDEN de 9 de mayo de 2018, de la Consejera de Educación, por la que se modifica la composición de la Comisión de Selección, establecida en la «Orden de 28 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019».

Mediante «Orden de 28 de noviembre de 2017, de la Consejera de Educación, por la que se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019» (BOPV n.º 238, de 15 de diciembre de 2017)» se convocaron las ayudas destinadas a la realización de Proyectos de Investigación Básica y/o Aplicada para el periodo 2018-2020, y ayudas a la Investigación e Innovación Tecnológica con cargo a los fondos previstos para acciones Universidad-Empresa, 2018-2019.

El artículo 10 de la citada orden, estableció la composición de la Comisión de Selección encargada de realizar la propuesta de Resolución de concesión y denegación de las ayudas a las solicitudes presentadas. Dada la necesidad sobrevenida de modificar su composición se procede a realizar un nuevo nombramiento en sustitución de una de las personas anteriormente nombradas.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo único.– Designar a Lourdes Astorkia Loidi miembro de la Comisión de Selección, en lugar de Juan José Ruiz de Mendoza Txabarri.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Orden las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Orden surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de mayo de 2018.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.